



CÓDIGO DE

Ética y Conducta



GONHERMEX.

LUBRAL



ENERYA.

RIASA.



# Contenido

<b>CARTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL</b> .....	4
<b>MISIÓN, VISIÓN Y VALORES</b> .....	5
Misión.....	5
Visión .....	5
Valores:.....	5
<b>EMPRESAS GONHER</b> .....	6
<b>Gonher de México</b> .....	6
<b>Gonhermex</b> .....	6
<b>Lubral</b> .....	6
<b>Química Góncal</b> .....	6
<b>Enerya</b> .....	6
<b>RIASA</b> .....	6
<b>Mighty Auto Parts</b> .....	6
<b>OTRAS UNIDADES DE NEGOCIO</b> .....	7
<b>Pro1One</b> .....	7
<b>Auto transportes JAG</b> .....	7
<b>Progonza</b> .....	7
<b>¿POR QUÉ TENEMOS UN CÓDIGO?</b> .....	7
<b>RESPONSABILIDADES CON RESPECTO A NUESTRO CÓDIGO</b> .....	8
<b>¿CÓMO GENERAR UNA COMUNIDAD ÉTICA EN GRUPO GONHER?</b> .....	8
<b>RESPONSABILIDAD PERSONAL EN EL CENTRO DE TRABAJO</b> .....	9
Derechos Humanos.....	9
Inclusión, diversidad y no discriminación.....	10
Ambiente libre de acoso .....	11
Lucha contra la violencia .....	12
Abuso de sustancias .....	12
Salud y seguridad.....	13
Uso de correo electrónico, internet y redes sociales.....	13
<b>INTEGRIDAD EN NUESTRAS OPERACIONES COMERCIALES</b> .....	15
Calidad de nuestros productos .....	15
Mercadotecnia responsable.....	15
Comercio Internacional.....	16
<b>NUESTRAS RELACIONES DE NEGOCIO Y CON LA SOCIEDAD</b> .....	16
Nuestros clientes .....	16
Nuestros proveedores.....	16

Nuestros competidores .....	17
Tratos con las autoridades .....	18
Compromiso con la sociedad y medio ambiente .....	19
<b>LA ÉTICA EN NUESTRAS ACTIVIDADES DE NEGOCIO .....</b>	<b>20</b>
Conflicto de intereses.....	20
Soborno y Anticorrupción .....	20
Regalos y Atenciones .....	21
Actividades políticas .....	22
<b>COMPROMISO CON NUESTROS ACCIONISTAS Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS .....</b>	<b>22</b>
Prevención y combate al fraude y abuso .....	22
Prevención de lavado de dinero .....	23
Registros contables precisos .....	23
Cuidado de la información confidencial.....	23
Uso de los recursos de la organización .....	24
Declaraciones públicas.....	25
Respetamos las leyes .....	25
<b>GESTIÓN DE NUESTRO CÓDIGO .....</b>	<b>25</b>
<b>INVESTIGACIÓN DE CONDUCTAS INAPROPIADAS .....</b>	<b>27</b>
<b>MEDIDAS DISCIPLINARIAS .....</b>	<b>27</b>
<b>GESTIÓN DE DENUNCIAS.....</b>	<b>28</b>
¿Por qué debes denunciar? .....	28
Prohibición de represalias.....	28
Prohibición de acusaciones falsas .....	28
¿Cómo puedes denunciar?.....	28
<b>GLOSARIO .....</b>	<b>30</b>

# Carta de la dirección general

Estimado equipo:

**Grupo Gonher** es el conjunto de empresas que siempre se ha caracterizado por contar con colaboradores comprometidos, honestos y que, en todo momento, demuestran su inquebrantable voluntad de hacer lo correcto. Tanto en la administración, como en la operación, cada uno de nosotros, nos conducimos de forma impecable, manteniéndonos en el camino de la ética, responsabilidad social y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

**Nuestro Código de Ética y Conducta** es la guía más importante para mantener nuestras acciones y decisiones en la dirección correcta y conservar la confianza que **Grupo Gonher** ha depositado en cada uno de nosotros.

Al actuar de forma apropiada, manteniendo las indicaciones de este código, cada uno de nosotros se sumará para preservar e incrementar el prestigio de las **empresas Gonher**, proyectando una conducta ética ante nuestros clientes, proveedores y otros socios de negocio, así como con nuestros compañeros de trabajo.

**El Código de Ética y Conducta** es, sin duda, la principal herramienta de apoyo que nos permitirá cuidar nuestro actuar dentro y fuera de la empresa, sirviendo como un punto de referencia para comportarnos de forma apropiada, ante cualquier reto o dilema ético al que nos enfrentemos.

Les invito a vivir nuestros valores y a unirse a la construcción cotidiana de una comunidad ética que nos permita trabajar en un entorno justo, en el que la creación de valor se obtenga del balance perfecto entre el enfoque de negocio y el sentido humano. Sigamos avanzando en la senda del éxito, innovando para mejorar la calidad de vida de las personas, ampliar horizontes y revolucionar la forma en que el mundo se mueve.

**Ing. Rolando Raúl Bosque Sánchez**

Director General

Grupo Gonher

## Misión, visión y valores

### Misión

Crear valor con nuestras marcas, productos y servicios a través del liderazgo en su manufactura y comercialización, cumpliendo con las necesidades y expectativas de nuestros clientes, consumidores, colaboradores y accionistas.

### Visión

Ser líderes globales en la generación de valor sostenible, impulsando nuestra identidad organizacional y garantizando un crecimiento progresivo, competitivo y responsable con el entorno.

### Valores:

**Colaboración:** Avanzamos como equipo hacia un mismo objetivo.

**Compromiso:** Somos el motor que transforma al mundo con responsabilidad.

**Servicio:** Nos ponemos en marcha para brindar soluciones.

**Integridad:** Nos conducimos con honestidad, siendo dignos de confianza.

**Desarrollo:** Tomamos el control de nuestra carrera y aprendizaje.

**Excelencia:** Rebasamos nuestras metas con pasión y dirección clara.

**Innovación:** Revolucionamos al mundo con originalidad.

# Empresas Gonher

## Gonher de México

Nacida en 1953, **Gonher de México** es la empresa pionera del Grupo y está especializada en la elaboración de filtros para para aceite, aire, cabina, gasolina, combustible y agua. En su planta, ubicada en Santa Catarina, Nuevo León, esta **empresa Gonher** fabrica más de 600 tipos de filtros para automóviles y vehículos de servicio ligero, pesado, industrial, agrícola y marítimo

## Gonhermex

Es la empresa comercializadora de **Grupo Gonher**, nace en 1978. Cuenta con 28 sucursales y una sólida presencia internacional. A través de su Centro de Distribución (CEDIS) atiende a más de 7,000 clientes y ofrece un extenso catálogo de más de 3,300 productos.

## Lubral

Desde 1956, **Lubral** se dedica a la fabricación y comercialización de lubricantes industriales y automotrices. Es uno de los principales desarrolladores en la formulación de grasas industriales en México; sus productos llegan a más de 25 países, atendiendo las necesidades de las industrias automotriz, manufactura, minera, azucarera, acerera y metalworking.

## Química Góncal

La empresa pionera en la fabricación de productos para la limpieza del hogar y la industria. Desde 1968, **Química Góncal** produce marcas propias y privadas, que son distribuidas a nivel nacional, a través de importantes cadenas de autoservicio, mayoristas y farmacias.

## Enerya

Desde el 2000, **Enerya** es la empresa especializada en la fabricación y comercialización de más de 100 tipos de acumuladores eléctricos para el mercado automotriz, de motocicletas, servicio pesado, marítimo e industrial.

## RIASA

Comprometidos con el medio ambiente y la protección de nuestro mundo, en el 2005 **Grupo Gonher** inicia operaciones con **RIASA**, la empresa recicladora industrial de acumuladores, manufactura de plomo secundario y partes plásticas.

## Mighty Auto Parts

Mighty Auto Parts es el brazo de **Grupo Gonher** en Estados Unidos. Fundada en 1963 y adquirida en 2009, **Mighty** cuenta con presencia en 47 estados de la unión americana. Desde sus oficinas generales en el estado de Georgia, brindan atención a más de 15,000 clientes; gracias a esto, esta empresa Gonher ha sido reconocida por la revista Wall Street Journal, como una de las mejores 25 franquicias del país.

## Otras unidades de negocio

### Pro1One

La Cadena de Refaccionarias más grande de México®. Una alianza de concesionarios que suman fuerzas para construir una imagen de grupo, incrementar poder de negociación y hacer frente a los grandes competidores.

### Auto transportes JAG

Empresa con gran experiencia en la transportación de carga especializada y en constante expansión, para cubrir las necesidades del mercado.

### Progonza

El equipo especializado de seguridad de **Grupo Gonher** que protege la integridad de todos los que colaboramos en las **empresas Gonher** y apoya en las emergencias, para asegurar la continuidad operativa.

## ¿Por qué tenemos un código?

Lo que hace que **Grupo Gonher** sea una organización en crecimiento, innovadora y que satisface las necesidades de sus clientes, no son solamente las operaciones que realizamos, el número de puntos de venta o la logística con la que contamos, sino también, la manera íntegra en la que hacemos nuestro trabajo y conducimos nuestras acciones. La integridad es parte de nuestra cultura, nos lleva a lograr cosas extraordinarias y nos guía en la dirección correcta; sin embargo, debemos estar siempre alertas y fortalecer nuestros hábitos de conducta, para hacer lo correcto, en todo momento.

El **Código de Ética y Conducta de Grupo Gonher** nos ayuda a marcar los lineamientos a seguir y a reforzar nuestra actitud, para hacer lo debido, de acuerdo con nuestros valores. A veces, podemos encontrarnos situaciones en las que la manera correcta de actuar no sea tan fácil de identificar. Ahí es cuando nuestro Código sin duda puede ayudarnos.

Nuestro Código siempre está a nuestra disposición. Sabemos que no puede responder a todas las preguntas o situaciones, pero sí puede direccionarnos para saber a quién acudir para obtener orientación, cuando la respuesta no sea tan clara.

El **Código de Ética y Conducta** nos puede ayudar a:

- Actuar en forma correcta, honesta y ética.
- Defender nuestros valores y proteger nuestra reputación.
- Entender lo que **Grupo Gonher** espera de nosotros.
- Cumplir con las leyes, regulaciones y normas que aplican a quienes trabajamos en **Grupo Gonher**.
- Tomar buenas decisiones en nuestro día a día.
- Saber a dónde acudir para obtener ayuda u orientación en caso de tener preguntas.

## Responsabilidades con respecto a nuestro código

El **Código de Ética y Conducta de Grupo Gonher** es el compromiso empresarial de mantener los más altos niveles éticos de desempeño y conservar nuestro liderazgo.

La conducta honesta y el comportamiento íntegro se convierten en un valor agregado a los servicios y productos que ofrecemos.

Nuestro **Código de Ética y Conducta** está dirigido a:

- Toda la comunidad de **Grupo Gonher**, incluyendo a los trabajadores, colaboradores, administradores y directivos, sin importar el lugar donde se opere.
- Los miembros del **Consejo de Administración de Grupo Gonher**.
- Nuestros clientes, proveedores, así como a las autoridades y la sociedad que forman parte de nuestros grupos de interés, en lo que respecta a las operaciones que tenemos en común.

Nuestro Código rige todas nuestras decisiones, acciones y comportamientos, ya sea dentro y/o fuera de nuestras oficinas, puntos de venta o centros de distribución, así como en las salas de juntas.

Ninguna otra directiva escrita o verbal puede ir en contra de lo señalado en el **Código de Ética y Conducta de Grupo Gonher**.

El **Comité de Ética de Grupo Gonher** toma la responsabilidad de promover, supervisar y hacer cumplir nuestro Código. Sin embargo, la responsabilidad primaria de adoptar nuestro Código y mantener la cultura de excelencia ética, recae en todos y cada uno de nosotros.

## ¿Cómo generar una comunidad ética en Grupo Gonher?

Construir una comunidad ética es un trabajo permanente, por lo que confiamos en que todos los líderes que conforman la **comunidad Gonher**, sin importar su posición, predicán con el ejemplo y son fuente de confianza e inspiración.

Nuestra reputación de actuar con ética y responsabilidad se construye a partir de cada decisión que tomamos, y el hacerlo correctamente nos coloca en un círculo virtuoso de grandes beneficios.

Nuestro Código, junto con las políticas de nuestra organización, nos brindan la información necesaria para trabajar con ética e inspirar a las personas a nuestro alrededor. Es responsabilidad de cada uno de nosotros el conocer y cumplir con las políticas aplicables al rol que realizamos y a las decisiones que tomamos. Asimismo, es responsabilidad de cada director y gerente de **Grupo Gonher** inspirar a los demás, para que adopten nuestro Código con las siguientes acciones:

- El reconocimiento de la integridad.
- El fomento de la toma de decisiones de manera ética.
- La creación de un entorno de trabajo en el que los miembros del equipo se sientan cómodos y puedan expresar sus inquietudes.
- La prevención de represalias en contra de aquellos que expresen sus inquietudes.

- La búsqueda de ayuda para resolver los problemas y referirlos a sus líderes.

Confiamos en nuestros directores y gerentes para reforzar los principios de nuestro Código y los valores en todos los niveles de nuestra organización, ya que tienen la responsabilidad de ser ejemplo en la vivencia, promoción y cumplimiento de este Código, reconociendo a su personal cuando éste aplica los valores y sancionándolo oportunamente, en caso de que hayan incurrido en una falta.

Cuando no tengamos claro cuál es la manera correcta de actuar, debemos preguntarnos si lo que pretendemos hacer:

- ¿Es congruente con nuestro Código?
- ¿Es legal?
- ¿Cumple con nuestras políticas?
- ¿Es beneficioso para todos en **Grupo Gonher** y no sólo para una persona o un grupo en particular?
- ¿Nos haría sentir cómodos si esas acciones se hicieran públicas?

Si la respuesta a una o a todas estas preguntas es “sí”, lo más probable es que la acción que deseamos realizar es correcta; pero, si la respuesta en al menos una de estas preguntas es “no” o “quizás”, esa es una clara señal de que debemos detenernos y obtener asesoramiento, o pensar cómo hacer que nuestras acciones sí sean correctas. Después de todo, siempre es mejor preguntar antes de actuar, especialmente cuando no estamos seguros.

Cuando estemos en esta situación, debemos buscar y contactar a las personas correctas como:

- Un representante de Capital Humano.
- Un miembro del Comité de Ética.
- Un miembro de Auditoría Interna.
- La **Línea Ética de Denuncia de Irregularidades Gonher te Escucha**.

## Responsabilidad personal en el centro de trabajo

### Derechos Humanos

El respeto a los derechos humanos es uno de los valores fundamentales de **Grupo Gonher**. A través de nuestras acciones y políticas procuramos respetarlos y promoverlos, al apoyar los Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas en nuestras relaciones con colaboradores y proveedores. Nuestro objetivo es ayudar a aumentar el ejercicio de los derechos humanos en las comunidades en las que operamos. Esperamos que todos los colaboradores y los proveedores eviten causar o contribuir a violaciones de los derechos humanos, a través de sus acciones.

El marco de nuestro compromiso en materia de derechos humanos abarca los siguientes temas:

- Respeto hacia los derechos humanos.
- Compromiso con la comunidad y otras partes interesadas de **Grupo Gonher**.
- Diversidad e inclusión.

- Libertad de asociación y negociación colectiva.
- Lugar de trabajo seguro y saludable.
- Trabajo forzado.
- Trabajo infantil.
- Horas de trabajo, remuneración y beneficios.
- Estilos de vida saludables.
- Orientación y presentación de información para los colaboradores.

En **Grupo Gonher**, estamos comprometidos con la creación de espacios de trabajo que brinden a todas las personas igualdad de oportunidades, libres de discriminación y con entornos seguros. Nuestras empresas respetan los derechos humanos de todas las personas y estamos a favor de la erradicación del trabajo infantil, trata de personas o cualquier tipo de práctica de explotación de los seres humanos. Procuramos en nuestras alianzas comerciales y estratégicas entablar relación con quienes sean afines y estén comprometidos con estos principios.

Es importante estar alerta, además de vigilar y hacer que el respeto por los derechos humanos sea parte esencial de nuestra manera de trabajar, manteniéndolos como el elemento central del comportamiento de nuestra gente.

Sé proactivo. Al enterarnos de una posible violación de derechos humanos, debemos informarlo de inmediato.

Podemos hacerlo a través de un representante de Capital Humano o por medio de **nuestra Línea Ética de Denuncia de Irregularidades Gonher te Escucha**.

Ante dudas de lo que puede ser una violación de un derecho humano, consulta al equipo de Capital Humano, antes de actuar.

### Inclusión, diversidad y no discriminación

En **Grupo Gonher** respetamos la libertad de expresión y promovemos el diálogo constructivo. Los miembros que integramos las **empresas Gonher**, valoramos cada punto de vista que conlleve a una mejora en nuestras actividades profesionales y laborales. Sin embargo, condenamos cualquier ideología que fomente el odio, discriminación, aislamiento, represión o que promueva la destrucción de la dignidad humana.

Nos esforzamos por atraer, desarrollar y retener una fuerza laboral tan diversa como los mercados en los que trabajamos, y por garantizar un ambiente de trabajo inclusivo que capitalice la fortaleza de nuestras diferencias.

Nuestro papel es importante en la creación de un ambiente de trabajo en el que los colaboradores y socios comerciales se sientan valorados y respetados por sus aportaciones. Promovemos la diversidad y la inclusión cuando:

- Respetamos la diversidad de talentos, capacidades y experiencias de los demás.
- Valoramos las opiniones de los demás.
- Fomentamos una atmósfera de confianza, franqueza y sinceridad.

Comprenderemos mejor las necesidades de nuestros equipos de trabajo y consumidores, si cada uno de nosotros adopta la diversidad y la inclusión en todos los aspectos de nuestro negocio.

En **Grupo Gonher** promovemos la igualdad y la equidad de género y ofrecemos las mismas oportunidades de superación y desarrollo para cualquiera, siendo los méritos y la actitud positiva hacia el servicio a los demás, las principales competencias a tomar en consideración.

Cada uno de nosotros debe tener la oportunidad de lograr su máximo potencial y contribuir al éxito de **Grupo Gonher**. Para lograrlo, no se debe discriminar ni tratar a los colaboradores o a los solicitantes de empleo injustamente, en el reclutamiento, la contratación, la capacitación, la promoción, la compensación o cualquier otro término o condición del empleo.

Las decisiones de contratación y promoción de colaboradores siempre deben basarse en méritos, calificaciones y desempeño, relacionados con el trabajo, sin tener en cuenta características que no se relacionan con el mismo, tales como:

- Raza, color, origen étnico o nacionalidad
- Género
- Orientación sexual
- Edad
- Religión
- Discapacidad
- Cualquier otra situación que cuenta con protección legal

Las decisiones de empleo basadas en cualquiera de estas características personales irán siempre en contra de nuestras políticas y son ilegales conforme a las leyes.

Debemos actuar siempre con justicia y brindar a los individuos calificados la oportunidad de desarrollar sus capacidades y crecer en nuestra organización.

Si notamos que alguna persona es objeto de discriminación o acoso debemos reportarlo y denunciarlo de inmediato.

Consulta la Política de igualdad laboral y no discriminación

### Ambiente libre de acoso

En **Grupo Gonher** buscamos proporcionar un ambiente de trabajo libre de acoso de cualquier tipo y de otra conducta ofensiva o irrespetuosa. Nuestra organización cumple con todas las leyes que prohíben el acoso y, asimismo, nuestro Código prohíbe el acoso en el lugar de trabajo.

El acoso incluye cualquier conducta inadecuada, ya sea verbal, visual, física u otras conductas del tipo que sea, que generen un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Consideramos que la lista a continuación, si bien no es exhaustiva, incluye comportamientos inaceptables:

- Acoso sexual
- Lenguaje o chistes ofensivos
- Comentarios inadecuados sobre raza, etnia, género o religión
- Comentarios degradantes
- Comportamientos intimidantes o amenazantes

- Demostrar hostilidad hacia los demás como consecuencia de sus características individuales
- Sobrecarga de trabajo y presión emocional que afectan negativamente la salud mental del colaborador.
- Desinformación deliberada para que otra persona cometa un error.

No debemos comportarnos en forma acosadora, ni hacer que nuestros compañeros de trabajo se sientan incómodos. Es importante recordar que el acoso sexual o de otro tipo, está determinado por sus acciones y cómo estas afectan a los demás, independientemente de sus intenciones.

Consulta la Política de Acoso Sexual

### Lucha contra la violencia

Los programas de seguridad de **Grupo Gonher** incluyen una política de cero tolerancia a la violencia en el lugar de trabajo. No está permitido participar en cualquier acto que pueda hacer que otra persona se sienta amenazada. Entre estos actos se incluyen las agresiones verbales, las amenazas o cualquier expresión de hostilidad, intimidación, agresión física o novatadas.

También está prohibida la posesión de armas en cualquier espacio de las **empresas Gonher**. Esta prohibición se extiende tanto a nuestras instalaciones como a los estacionamientos de la organización.

Nuestra política de cero tolerancia, respecto a la violencia en el lugar de trabajo, se aplica al comportamiento de todos los colaboradores, dentro de las instalaciones de **Grupo Gonher** y fuera de las mismas, mientras realizan sus labores.

Es muy importante reportar y denunciar, de forma inmediata, cualquier amenaza o acto potencial de violencia.

### Abuso de sustancias

Trabajar bajo los efectos de drogas o del alcohol representa un riesgo inaceptable para uno mismo y para la seguridad de los demás. Se espera que todos realicemos nuestras funciones laborales, libres de la influencia de cualquier sustancia que pueda afectar el desempeño del trabajo. Por lo tanto, queda prohibido:

- Trabajar bajo los efectos del alcohol, las drogas ilegales o las sustancias controladas dentro o fuera de las instalaciones de **Grupo Gonher**.
- La posesión, venta, uso, transferencia o distribución de drogas ilegales o sustancias controladas durante tu trabajo o dentro de las instalaciones.
- Trabajar limitado por el efecto de un medicamento recetado legalmente o de un medicamento de venta libre.

En caso de tener un problema con drogas o alcohol, debemos buscar ayuda y comunicarnos con un representante de Capital Humano.

## Salud y seguridad

Estamos comprometidos con la protección de la salud y la seguridad de nuestros colaboradores, socios comerciales, visitantes, contratistas, consumidores y comunidades. Nuestras políticas de salud y seguridad están diseñadas para ayudarte a trabajar en forma segura, ya sea en nuestras instalaciones, en el mercado o en ruta.

La salud y seguridad industrial son parte de la forma de trabajo con **Grupo Gonher**, razón por la que los responsables de las distintas **empresas Gonher** deben tomar las acciones necesarias para cumplir con los siguientes objetivos:

- Asegurar, proveer y mantener un lugar de trabajo seguro y saludable
- Disponer y mantener un medio ambiente de trabajo adecuado.
- Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.
- Promover la cultura de seguridad y salud al brindar capacitación permanente

En **Grupo Gonher** la integridad del personal, de las instalaciones y los equipos es nuestra prioridad. Todos debemos estar comprometidos al cumplimiento de las leyes y las regulaciones aplicables. Las **empresas Gonher** proporcionan a todos sus colaboradores el equipo de protección que requieren para el desempeño seguro de sus funciones y, al recibirlo, estos adquieren la responsabilidad de usarlo adecuadamente.

Siempre debemos reportar o inclusive denunciar si:

- Se nos solicitan llevar a cabo una tarea que puede considerarse insegura.
- Se nos solicita realizar un trabajo para el cual no estamos debidamente capacitados y que puede causar un daño personal o a otras personas.
- Vemos a alguien realizando una tarea insegura o que la persona no está debidamente capacitada para realizar.
- Sospechamos que un vehículo o alguna pieza de un equipo no está funcionando correctamente y que puede no ser seguro.
- Observamos una situación insegura o un peligro potencial para nuestra persona o para otros.

La seguridad es responsabilidad de todos y debemos insistir en que el trabajo se realice en forma segura, sin importar cuál sea nuestra labor.

Debemos dar aviso al responsable del área de trabajo, cuando no podamos llevar a cabo nuestras actividades laborales o profesionales por causas derivadas al estado de salud.

## Uso de correo electrónico, internet y redes sociales

Nuestros sistemas de tecnología de información son un componente clave para la operación de nuestro negocio. Los equipos y dispositivos proporcionados por Grupo Gonher, son considerados como herramientas de trabajo y toda la información y datos contenidos en los mismos son propiedad exclusiva de **Grupo Gonher**; por lo que se deberá evitar el uso para propósitos personales, así como:

- Difundir material que involucre contenido ilegal, sexualmente explícito y/o discriminatorio.
- Se relacione con intereses comerciales externos.
- Implique cualquier violación a nuestro Código o cualquiera de las políticas de la organización.

Si bien, por lo general, no controlamos el uso que los colaboradores hacen de nuestros sistemas de información, **Grupo Gonher** se reserva el derecho de controlar, registrar, divulgar, auditar y eliminar sin previo aviso, la naturaleza y el contenido de la actividad efectuada por un colaborador, mediante el uso del correo electrónico, el teléfono, el correo de voz, internet y demás sistemas de la organización.

En **Grupo Gonher** esperamos que el comportamiento de nuestros colaboradores en redes sociales cumpla con lo señalado en este **Código de Ética y Conducta**.

Las redes sociales se han vuelto parte de nuestro mundo cotidiano, y en ellas mostramos diferentes facetas de nuestra vida personal. Por este motivo, todos debemos usarlas de forma responsable.

A continuación, se mencionan lineamientos, de forma exhaustiva más no limitativa, para publicar o contribuir en redes sociales:

- Lo que decimos puede interpretarse de manera incorrecta como si fuera una declaración institucional. Siempre debemos dejar en claro que estamos hablando a título personal y nunca en nombre de **Grupo Gonher** o de las **empresas Gonher**.
- Nuestra conducta puede afectar la percepción de **Grupo Gonher**.
- Lo que escribimos será público.
- No debemos participar en acoso o comportamiento inapropiado ni cometer cualquier otra violación a Nuestro Código de Ética y Conducta, nuestras políticas o a leyes en general o relacionadas con el uso del internet.
- No debemos publicar imágenes, fotografías o videos que expongan información sensible o confidencial de **Grupo Gonher**, sus empresas o sus colaboradores.

Lamentablemente, muchos temas cuestionables se publican en las redes sociales, generando severas consecuencias personales y corporativas. En **Grupo Gonher** nos reservamos el derecho de sancionar a un colaborador que lleve a cabo alguna publicación que critique, desprestigie o merme, intencionalmente o no, la reputación de la organización o de algún integrante de esta.

Con el objetivo de proteger los datos e intereses de Grupo Gonher, así como cumplir con las normativas de seguridad de la información, se establecen los siguientes lineamientos obligatorios al utilizar herramientas de inteligencia artificial públicas:

- Se prohíbe divulgar información confidencial de la empresa como estrategias de negocio, datos financieros, planes de desarrollo de productos o cualquier otra información que esté protegida por nuestras políticas internas.
- Evitar el uso de datos personales o identificables. No se deben incluir datos personales de empleados, clientes o proveedores, como nombres, números de identificación, direcciones, correos electrónicos o información financiera.
- No utilizar la IA para procesar información clasificada tales como; contratos, reportes internos, políticas o información legal de la empresa.
- Uso exclusivamente para casos generales. Las herramientas de IA pueden ser utilizadas para obtener conocimientos generales, redactar textos no sensibles o resolver dudas técnicas de carácter público.

## Integridad en nuestras operaciones comerciales

### Calidad de nuestros productos

En **Grupo Gonher** estamos comprometidos con la comercialización de productos de alta calidad. Conservamos la confianza del consumidor mediante una oferta superior, desde el proceso de compra, hasta el momento en que llega a manos de nuestros clientes. También estamos comprometidos a proporcionar servicios de apoyo a nuestros distribuidores de forma ética y responsable, y con la adopción de todas las normas y pautas para darles la mayor satisfacción.

Mantenemos la confianza del consumidor al investigar, desarrollar y fabricar productos de una manera ética.

Sin importar en qué etapa de nuestros sistemas de comercialización estemos involucrado, esperamos que cada uno de nosotros:

- Conozca las normas, políticas y procedimientos de calidad para el manejo de los productos que proporcionamos.
- Cumpla con las buenas prácticas de recibo, almacenamiento y distribución de los productos que comercializamos.
- Cumpla con todas las leyes y reglamentos aplicables a la seguridad de materias primas y productos de manejo delicado.
- Cumpla con las buenas prácticas de manufactura y los protocolos de evaluación.

Es importante estar siempre alerta ante situaciones que podrían poner en peligro a nuestros clientes. Si notamos algo que podría afectar de forma negativa la calidad de un producto de **Grupo Gonher**, debemos denunciarlo y reportarlo de inmediato a través de **Gonher te Escucha**.

### Mercadotecnia responsable

Nuestra marca comercial está en contacto con miles de personas cada día. La mercadotecnia de nuestros productos debe reflejar los altos estándares éticos del Grupo y debe de ser confiable, entendible y cumplir con todas las leyes. Las personas involucradas en los procesos de mercadotecnia, en ningún caso deben:

- Exagerar o distorsionar las cualidades de nuestros productos o empaques.
- Usar declaraciones engañosas o falsas en nuestra publicidad o en desplegados.
- Hacer afirmaciones acerca de nuestros productos, sus componentes o efectos, respecto a la salud, sin la debida fundamentación y autorización legal correspondiente.

Es importante garantizar que nuestros programas de mercadotecnia cumplan con las leyes y los reglamentos, además de cumplir con las políticas aplicables a tu sector o función.

### Comercio Internacional

Como una compañía internacional, **Grupo Gonher** está sujeto a un gran número de leyes de comercio internacional.

Las personas encargadas de la transferencia de bienes o servicios a través de las fronteras nacionales, a nombre de nuestra organización o de nuestros clientes, deben cumplir con todas las leyes aplicables y las políticas del Grupo, que estén relacionadas con las restricciones comerciales internacionales, independientemente del lugar en el que se encuentre. Si la ley de los Estados Unidos de América entra en conflicto con la ley comercial local, consulta con el departamento Jurídico cómo se debe resolver adecuadamente el conflicto.

## Nuestras relaciones de negocio y con la sociedad

En **Grupo Gonher** entendemos que las relaciones de negocio deben ser conducidas de acuerdo con los principios éticos y sin anteponer otros intereses a los de la organización. Por esta razón, en nuestras prácticas comerciales se da estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones anticorrupción vigentes.

Nos comprometemos a no tener relación de negocios con personas o empresas proveedoras y/o contratistas que incurran en cualquier práctica que no se apegue a lo establecido en este **Código de Ética y Conducta**.

### Nuestros clientes

Todo lo que hacemos y cumplimos, lo hacemos teniendo en mente como meta a nuestro cliente-consumidor, quien es nuestra razón de existencia.

La integridad en el mercado requiere que cada uno de nosotros trate a nuestros clientes de manera digna, con ética, equidad, honestidad y en cumplimiento con todas las leyes aplicables. Al tratar con nuestros clientes, en todo momento debemos:

- Ganar el negocio por la superioridad de nuestros productos, nuestro servicio al cliente y nuestros precios competitivos.
- Presentar nuestros productos de forma clara, honesta y directa.
- Evitar las prácticas comerciales desleales o engañosas.
- Comunicar nuestros programas de venta con claridad.
- Cumplir con las promesas.

En **Grupo Gonher** no establecemos diferencias discriminatorias de ningún tipo al seleccionar a nuestros clientes.

Nos colocamos en el lugar del cliente, lo que nos permite anteponernos a sus necesidades, asegurando una relación constructiva, de confianza mutua y de largo plazo.

### Nuestros proveedores

En **Grupo Gonher** ofrecemos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre las mejores opciones para nuestra organización. Por esta razón, la relación con nuestros proveedores debe ser profesional, cortés, respetuosa y

justa, manteniendo exigencia y cuidado, además de transparencia y apego a los procedimientos establecidos, para generar oportunidades entre los mismos, a fin de fomentar una competencia honesta.

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con los mismos estándares de integridad con los que nos manejamos nosotros. Un acto inmoral o ilegal de un proveedor puede dañar la reputación de **Grupo Gonher** y causar un deterioro en su prestigio frente a los mercados para los que trabajamos. Por lo tanto, todos los proveedores deben cumplir con nuestro **Código de Conducta para Proveedores** como condición para poder hacer negocios con nosotros.

Esto incluye cualquier proveedor externo, consultor, contratista, proveedor de servicios o proveedor de productos, entre otros.

Las personas involucradas en la selección de proveedores, deben basar su decisión en los méritos, la calidad del servicio y la reputación.

Al seleccionar y mantener a un proveedor, debemos:

- Cumplir con nuestros procesos de licitación, negociación y contratación.
- Realizar una evaluación y análisis potencial de riesgo para determinar que el proveedor es una empresa legalmente constituida, con prestigio y comportamiento ético e íntegro, que no se involucra en actividades ilícitas.
- Evitar los conflictos de intereses potenciales o reales con los proveedores.
- Evitar comentar de manera injustificada con personas ajenas a la empresa las ventajas competitivas, problemas o debilidades observadas en cualquiera de los proveedores.
- Asegurar que los proveedores siguen prácticas de Anticorrupción.

En **Grupo Gonher** otorgamos a todos los proveedores oportunidades, por igual, sin ningún favoritismo, considerando a los que demuestran prácticas éticas en sus actividades.

### Nuestros competidores

Entendemos que un ambiente de competencia fomenta la mejora continua y beneficia a los clientes, empresas y a toda la sociedad, por lo que competimos en condiciones justas y dentro de los límites legales.

Sabemos que todos nos beneficiamos cuando existe un mercado competitivo y, por lo tanto, cumplimos con las leyes antimonopolio y de competencia justa, en todos los lugares donde operamos.

Desarrollamos nuestra participación en el mercado y la fidelidad a nuestras marcas, mediante el suministro de productos de calidad y no a través del uso de prácticas injustas o anticompetitivas.

En **Grupo Gonher** competimos en nuestro mercado en un marco de integridad y respeto hacia nuestros competidores.

Nuestra publicidad es legal y honesta respaldándonos en la excelencia de nuestras marcas y empresas, conforme a los principios de competencia justa.

No debemos hacer acuerdos o entendimientos formales o informales con un competidor para:

- Fijar los precios de nuestros productos.
- Dividir territorios, mercados o clientes.
- Evitar que otra empresa incursione en el mercado.
- Participar en alguna forma de manipulación de ofertas.
- Negar la negociación a un cliente o proveedor por motivos inadecuados.
- Boicotear a otra empresa.

Se debe ser cauteloso en las conferencias y exposiciones comerciales. No debemos conversar ni intercambiar información con los competidores (o posibles competidores) sobre temas como precios, costos, términos o condiciones de venta, segmentos de mercado, clientes o estrategias de mercadeo. Si una conversación se desvía hacia un tema sensible en términos competitivos, debemos interrumpir la conversación, retirarnos de la situación y notificar inmediatamente el incidente a la instancia correspondiente.

Reunimos inteligencia de negocio sobre nuestra competencia en forma ética y legal. La obtención de información acerca de nuestros competidores es una práctica comercial normal y necesaria para ser un comercialmente eficaces, pero debemos asegurarnos de hacerlo en forma apropiada. Solo debemos utilizar fuentes públicas y otras fuentes permitidas, además de ser honestos al revelar quiénes somos y para quién trabajamos. Las personas involucradas en estas actividades no pueden reunir ni pedir a otra persona que reúna información por medio de actividades ilegales o ilícitas.

Debemos negociar en forma honesta y justa con nuestros clientes, así como promover relaciones comerciales positivas y nunca aprovecharnos indebidamente de nadie, mediante engaños, así como ser sinceros acerca sobre lo que vendemos. No debemos hacer afirmaciones sin fundamentos ni observaciones imprecisas acerca de nuestros competidores o comparaciones erróneas entre sus productos y los nuestros.

### Tratos con las autoridades

En **Grupo Gonher** fomentamos el estado de derecho y siempre colaboramos con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades.

Las personas que tienen trato directo con las autoridades y sus representantes deben ser respetuosas y amables, reconociendo su calidad como tales y procurando una atmósfera de apertura y confianza.

Siempre debemos cooperar totalmente y asegurarnos de entender las reglas y regulaciones relevantes para cada caso, así como de que la información que presentemos a nombre de **Grupo Gonher** sea exacta y veraz.

Del mismo modo, las personas encargadas de ventas al gobierno, deben asegurarse de conocer y seguir todos los requisitos sobre adquisiciones, contratación y diligencia, así como otros que se relacionen con su trabajo.

Nuestra relación con funcionarios de gobierno está basada en la ética, por lo que no debemos ofrecer ninguna clase de comisión o soborno.

## Compromiso con la sociedad y medio ambiente

En **Grupo Gonher** estamos conscientes de la influencia, directa o indirecta, que nuestras actividades pudieran tener sobre el desarrollo económico, social y de bienestar general en las comunidades de las zonas donde operamos, por eso buscamos ir más allá e incidir de manera positiva en la sociedad, a través de iniciativas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas.

Todos los que integramos Grupo Gonher, aspiramos a mantenernos como un ejemplo a seguir, integrando la Responsabilidad Social como parte de nuestra razón de ser. Por tal motivo, estamos comprometidos con el desarrollo sustentable y el cuidado del medio ambiente.

Somos una organización eficiente y confiable que crea valor sustentable para todos los grupos de interés que la conforman o se relacionan con ella, principalmente colaboradores y socios comerciales.

Nos comprometemos a tener instalaciones y procesos seguros para evitar accidentes, riesgos y afectaciones para las personas, comunidades y el medio ambiente.

Tenemos el compromiso de buscar constantemente la forma de cuidar y preservar nuestro medio ambiente, mediante el ahorro de energía, agua, manejo de residuos, tratamiento de aguas y todo aquello que pueda afectarlo, apegándonos, en todo momento, a las disposiciones en la materia. Todas las **empresas Gonher** dedican recursos económicos y adoptan planes y programas orientados a asegurar la utilización óptima y racional de los recursos naturales.

Como colaboradores de **Grupo Gonher**, buscamos demostrar que somos buenos ciudadanos, al mantener nuestros estándares elevados y ser conscientes de nuestras propias acciones y de cómo afectan a los demás. De igual manera, protegemos el patrimonio cultural de nuestro país, respetando los principios y tradiciones de las comunidades con las que interactuamos.

Los Directivos, y el personal en general, deben realizar las acciones necesarias para asegurarse de que en sus unidades operativas:

- Tengan implementados los procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias para minimizar el impacto de incidentes no predecibles.
- No se cause un impacto ambiental inaceptable con las emisiones al aire, las descargas al drenaje, así como el manejo y confinamiento de desperdicios sólidos.
- Se usen eficientemente las fuentes de energía y tengan un consumo monitoreado.
- Los accidentes ambientales sean prevenidos.

Como parte de nuestra Responsabilidad Social contamos con un equipo de **Voluntarios Gonher** que, promoviendo nuestros valores, tienen una participación con programas y actividades que promueven la integración, el desarrollo y la mejora en la calidad de vida de nuestra comunidad. Llevando a cabo todas sus actividades de forma responsable y sin interferir con el cumplimiento de sus funciones.

## La ética en nuestras actividades de negocio

### Conflicto de intereses

En **Grupo Gonher** buscamos prevenir conflictos de intereses, a fin de garantizar procesos limpios y transparentes.

La **Política de Conflictos de Intereses** de nuestra organización es directa: todos tenemos la obligación de actuar en todo momento, en el mejor interés nuestra empresa. Los conflictos de intereses pueden surgir cuando un integrante de una **empresa Gonher**, un familiar o un amigo:

- Participa en actividades que compiten o que aparentemente compiten con los intereses de **Grupo Gonher**.
- Deja que sus decisiones de negocios sean influenciadas o que aparentemente estén influenciadas por intereses personales, familiares o de amistades.
- Usa los bienes, información o los recursos de la organización en beneficio personal o para beneficiar a otros.
- Contrata, supervisa o tiene una línea directa o indirecta de reporte con un familiar o con alguien con quien mantienen una relación romántica o íntima.
- Tiene un empleo externo que afecta negativamente su desempeño laboral o que interfiere con sus responsabilidades.
- Recibe presiones de otros miembros con mayor posición, autoridad o influencia en la organización para contratar a alguna persona en especial.
- Recibe un beneficio personal o financiero, brinda servicios o trabaja para un proveedor, un cliente, un competidor o una empresa que busca hacer negocios con nosotros.
- Tiene negocios dedicados a la venta o distribución de nuestros productos.

El personal puede adquirir nuestros productos para su propio consumo, siempre que sea de acuerdo con la política establecida para ello. Nos reservamos el derecho de verificar el destino final del producto adquirido.

Si en cualquier momento, llegamos a tener un conflicto de interés real o potencial, tenemos la obligación de comunicar de forma inmediata a nuestro jefe inmediato y, a su vez, avisar a un representante de Capital Humano. Muchas veces, los conflictos se pueden resolver mediante una conversación abierta y honesta.

Ciertos conflictos importantes pueden requerir el reconocimiento de sus obligaciones de confidencialidad, la reasignación de roles o rencausar ciertas decisiones comerciales.

Es importante tener presente que un conflicto de intereses no necesariamente constituye una violación al Código, pero no divulgarlo sí lo es.

Consulta la Política de conflicto de intereses

### Soborno y Anticorrupción

La comunidad de **Grupo Gonher** rechaza y denuncia todas las acciones que involucren el soborno, colusión, conflicto de intereses, el tráfico de influencias y, en general, cualquier forma de corrupción. En ninguna circunstancia, toleramos ni participamos en sobornos comerciales.

Nos comprometemos a identificar y gestionar los riesgos que nos puedan exponer a actos de corrupción, para disminuir la posibilidad de ocurrencia de estos. No importa en qué país trabajemos, existe una ley o una política contra el soborno que rige para ti.

Cualquier acto de corrupción real o en proceso debe ser reportado de inmediato.

Consulta la Política Antisoborno

### Regalos y Atenciones

En GRUPO GONHER valoramos las relaciones que establecemos con nuestros socios comerciales. Por ello, es importante que estas siempre sean positivas y éticas, nunca bajo la influencia de ofrecimientos de regalos o atenciones que puedan afectar, de facto o en apariencia, la integridad en la toma de decisiones de negocio o violar nuestro **Código de Ética y Conducta**.

El intercambio de regalos y atenciones en los negocios es una manera tradicional de expresar agradecimiento y crear relaciones. Sin embargo, un regalo puede presionar a la persona que lo recibe a devolver el favor o hacerla sentir en deuda con quien se lo entregó. Esto genera un conflicto de interés que pudiera otorgar una ventaja inapropiada durante la toma de decisiones de negocio para quien hace el regalo.

La política de **Grupo Gonher** es simple. No entregamos y no recibimos regalos ni atenciones que, de hecho o en apariencia, influyan en una decisión. Independientemente de ser quienes entregamos o recibimos el obsequio, debemos identificar cuando un ofrecimiento es excesivo en virtud de nuestro Código.

Puede ser difícil determinar cuándo un regalo “es demasiado”, en estos casos, nuestra posición con respecto a los regalos y atenciones puede ser de ayuda.

Simplemente debemos decir: “no”. Es importante rechazar los regalos de cualquier valor de Socios comerciales actuales o potenciales, si estos aparentan un conflicto de interés. Nunca solicites regalos, comidas, atenciones o favores, hacerlo es una violación a nuestro Código.

Algunos lineamientos para determinar la aceptación de un regalo son si:

- Su valor no debe ser mayor a \$400.00 MXN.
- Es un detalle como un lapicero, una camiseta o un artículo con logotipo.
- Es un presente de valor simbólico, como trofeos o estatuillas que tengan inscripciones y cuyo precio sea modesto.
- Ha sido aprobado para ser ofrecido a un grupo grande de colaboradores.

Sin embargo, no se debe aceptar el regalo si:

- Lo entregan a cambio de hacer algo.
- Es dinero en efectivo o equivalente a dinero en efectivo, como una tarjeta de regalo o un certificado de regalo.
- Se trata de acciones o títulos valores.
- Tiene un valor más que modesto.
- No está disponible para las demás personas, por ejemplo, un descuento especial.

De manera informativa pero no limitativa, los regalos y atenciones incluyen:

- Comidas (ejemplo: desayunos, comidas, cenas);

- Entretenimiento (ejemplo: boletos para eventos deportivos, artísticos, musicales);
- Viajes (ejemplo: boletos de transportación, alojamiento);
- Artículos de lujo (ejemplo: joyas, relojes y demás artículos de alta gama)
- Tarjetas de regalo de tiendas electrónicas y físicas
- Cualquier otra consideración de valor.
- Obsequios institucionales o promocionales que se ofrecen al público en general

### Actividades políticas

**Grupo Gonher** anima a su personal para que participe en sus comunidades, lo que puede incluir la realización de actividades políticas, siempre y cuando no interfieran con el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, se realicen estrictamente a título individual y no se relacionen directa o indirectamente con las **empresas Gonher**.

No puedes disponer de fondos o recursos o recibir el reembolso por llevar a cabo actividades políticas personales, incluyendo aportaciones a candidatos o partidos políticos. Debes evitar incluso situaciones en las que aparentes estar haciéndolo.

**Grupo Gonher** promueve el compromiso de la participación ciudadana sin ninguna inclinación política, por ningún partido.

Ocasionalmente, podemos comunicar información y opiniones corporativas sobre asuntos de interés público que afecten a nuestra organización. No se pretende que estos anuncios representen una presión para adoptar ciertas ideas o apoyar ciertas causas, ya que cada quien es libre de aportar tiempo o dinero para cualquier actividad política o comunitaria, mientras sean totalmente personales y voluntarias.

**Grupo Gonher** obedece todas las leyes en relación con las autoridades gubernamentales. Las aportaciones corporativas con fines políticos están estrictamente prohibidas.

## Compromiso con nuestros accionistas y otros grupos de interés

### Prevención y combate al fraude y abuso

Se comete un fraude al hacer uso indebido de los recursos de **Grupo Gonher** e intencionalmente ocultar, alterar, falsificar u omitir información, en beneficio propio o de otros. El fraude puede estar motivado al buscar obtener algo de valor por lograr un objetivo de desempeño o la obtención de una remuneración, o para evitar consecuencias negativas como medidas disciplinarias.

Algunos ejemplos de fraude incluyen:

- La alteración de las cifras de ventas para cumplir con las metas.
- La presentación de información médica falsa, para obtener beneficios por incapacidad.
- La presentación de un informe falso de horas trabajadas, para ganar más dinero o evitar una medida disciplinaria por llegar tarde o ausentarse del trabajo.
- La tergiversación de donaciones de productos para obtener un precio no autorizado para un cliente.
- Declarar falsamente información financiera y alterar los registros de nuestra organización.

También debemos evitar la tentativa de fraude, por ejemplo: gastar los fondos de **Grupo Gonher** sin la debida autorización. De igual forma, no debemos celebrar contratos o acuerdos en nombre de nuestra organización, salvo que estemos autorizados para hacerlo.

Se comete abuso cuando se utilizan recursos de la empresa para fines personales, tales como:

- Utilizar unidades de transporte para uso personal sin autorización previa.
- Cargar gastos personales a cuentas de la organización, como teléfonos celulares.
- Otorgar favores a socios comerciales que originen costos para **Grupo Gonher**.
- Utilizar el tiempo de su jornada laboral para atender asuntos personales en forma frecuente o desmedida.

*Consulta la Política de prevención y combate al fraude y abuso*

### Prevención de lavado de dinero

**Grupo Gonher** cumple con todas las leyes que prohíben el lavado de dinero o la financiación con fines ilegales o ilegítimos.

Debemos estar alerta y asegurarnos de hacer negocios con clientes de renombre, para fines comerciales legítimos, con fondos legítimos. Comprueba si hay “banderas rojas”, tales como requerimientos por parte de un Tercero Interesado potencial, para efectuar pagos en efectivo o bien otras condiciones de pago inusuales. Ante cualquier sospecha de la existencia de actividades de lavado de dinero, debemos informarlo y reportarlo a nuestra **Línea Ética de Denuncias de Irregularidades Gonher te Escucha**.

### Registros contables precisos

En **Grupo Gonher** tenemos el compromiso de mantener exactitud en los libros y registros de nuestra organización. Los registros de negocio, incluyendo nuestros estados financieros, contratos y acuerdos, siempre deben ser precisos y reflejar una versión correcta de los hechos. No importa el tipo de documento o lo insignificante que pueda parecer, la información contenida en un registro de negocio siempre debe de ser veraz y completa. Los registros financieros deben reflejar todas las transacciones valuadas correctamente y registradas oportunamente, así como los eventos que impacten dicha información. Recuerda que somos responsables de la precisión de los registros bajo nuestra custodia y dentro de nuestras funciones.

Nunca debes:

- Falsificar, omitir, declarar erróneamente, alterar u ocultar cualquier información de un registro.
- Alentar o permitir a cualquier persona que comprometa la precisión y la integridad de nuestros registros.

Si descubres alguna falta de precisión en un registro o una falla en la adopción de nuestros procesos de control interno, debemos reportarlo e informarlo de inmediato.

### Cuidado de la información confidencial

Durante nuestra relación laboral, es posible que nos enteremos de cierta información sobre **Grupo Gonher**, sus empresas, directivos, colaboradores o socios comerciales, la cual es de carácter confidencial y sensible, por motivos de competencia, propiedad intelectual u otros que pudieran ponernos en desventaja ante terceros. De igual manera, toda la

información generada y desarrollada por los colaboradores de las **empresas Gonher**, como resultado de sus actividades, es propiedad de la organización y, por lo tanto, privada y confidencial. Únicamente se debe utilizar para propósitos internos conforme a las políticas y procedimientos establecidos.

Siempre debemos tomar precauciones razonables y necesarias para proteger cualquier información confidencial relativa a **Grupo Gonher**. No debemos divulgar información comercial confidencial a nadie fuera de nuestra organización, ni siquiera a los miembros de nuestra familia, a menos de que la divulgación:

- Esté debidamente autorizada.
- Se realice con relación a una necesidad de negocio legítima y claramente definida.
- Esté sujeta a un convenio de confidencialidad aprobado por el departamento Jurídico de **Grupo Gonher**.

Incluso dentro de nuestra organización y entre compañeros de trabajo, sólo debemos compartir información confidencial según sea necesario.

*Consulta la Política de confidencialidad*

### Uso de los recursos de la organización

Cuidamos y protegemos el patrimonio de **Grupo Gonher**, así como el uso de los recursos que se tienen para realizar nuestras labores. Además, se fomenta el incremento en términos reales de dichos activos con el fin de generar valor a nuestra organización.

Confiamos en que utilices los recursos de la organización en forma honesta y eficiente.

Los recursos incluyen propiedades físicas, tales como las instalaciones, materiales, equipos, maquinaria, refacciones, materias primas, productos, vehículos y fondos de la organización. También incluyen activos intangibles, tales como el tiempo de la organización, la información confidencial, la propiedad intelectual y los sistemas de información. Debemos utilizar los recursos de la organización sólo con fines legítimos de negocio y siempre protegerlos contra robo, pérdida, daño o uso indebido.

La obligación de proteger los fondos de **Grupo Gonher** es especialmente importante, para las personas que cuentan con la facultad para gastar, aprobar gastos de viaje y entretenimiento o para administrar presupuestos y cuentas, así como a quienes tienen acceso a dinero en efectivo, cheques, órdenes de pago y otros elementos relacionados como tarjetas de créditos y registros de pago.

En todo momento debemos:

- Asegurar que los fondos se utilicen en forma adecuada para los fines establecidos.
- Obtener la aprobación necesaria antes de incurrir en gastos.
- Registrar todos los gastos con precisión.
- Verificar que los gastos presentados para su reembolso guarden relación con las actividades de la empresa, además de que estén debidamente documentados y cumplan con las políticas establecidas para tal efecto.

La venta, renta, donación o disposición de los activos de las **empresas Gonher** solamente se realizan por las personas autorizadas.

Si detectamos que los recursos de la organización están siendo objeto de un uso indebido, debemos informarlo y reportarlo a través de **Gonher te Escucha**.

### Declaraciones públicas

Nuestros inversionistas y el público en general confían en nuestra organización; además, la ley nos obliga a informar con precisión sobre nuestro negocio, por lo que debemos de tener cuidado al hacer declaraciones públicas, sin autorización o violando los lineamientos de comunicación que tenemos establecidos, sobre información relativa a **Grupo Gonher** y sus empresas a medios de comunicación, en redes sociales o ante personas. Esto puede crear confusión en Socios comerciales y con ello, dañar nuestro nivel y calidad de las operaciones que realizamos, así como de la reputación que hemos construido.

### Respetamos las leyes

Como parte de nuestra responsabilidad con la sociedad, estamos conscientes de que es nuestro deber cumplir con las leyes que le aplican a **Grupo Gonher**. Por lo que debemos estar al tanto de qué regulaciones aplican a las actividades que realizamos, cuidar que no exista una violación y evitar que estas puedan tener consecuencias personales o para nuestra organización.

Debemos informarnos con el departamento Jurídico de **Grupo Gonher**, en caso de tener dudas sobre las obligaciones legales y regulatorias que puedan aplicar a nuestras actividades.

## Gestión de nuestro código

Nuestro código se construye y se gestiona por varios órganos, los cuales tienen las siguientes responsabilidades:

### Consejo de Administración

1. Aprobar el contenido del **Código de Ética y Conducta**.
2. Autorizar las adecuaciones del **Código de Ética y Conducta**.
3. Emitir el **Código de Ética y Conducta**.
4. Asegurar, en coordinación con la Dirección General, la divulgación de este código, incluyendo su publicación en el formato oficial apropiado y en la página de Internet de la compañía, así como de cualquier cambio en dicho código.

### Comité de Auditoría

1. Supervisar el cumplimiento del **Código de Ética y Conducta**.
2. Presentar al Consejo de Administración las propuestas de modificación que existan para su aprobación.

### Comité de Ética

1. Conocer de los casos que deben ser evaluados para determinar si hubo alguna violación al código y en su caso recomendar sanciones.
2. Revisar los programas de comunicación del **Código de Ética y Conducta**.
3. Supervisar el proceso anual de revisión del **Código de Ética y Conducta**.
4. Emitir criterios de interpretación del **Código de Ética y Conducta** cuando la aplicación del código no sea evidente.

5. Realizar recomendaciones a las Direcciones de **Grupo Gonher** sobre acciones a emprender para solucionar de fondo las causas que permiten o incentivan faltas al Código de Ética y Conducta.

#### Consejeros

1. Conocer el **Código de Ética y Conducta** y firmar anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento con sus disposiciones.
2. Señalar al Presidente del Consejo de Administración, los aspectos de este código, cuya interpretación o aplicación considere que no es lo suficientemente clara, para definir una solución.

#### Directivos

1. Conocer el **Código de Ética y Conducta**, así como firmar anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento con sus disposiciones.
2. Asegurar que sus colaboradores conozcan y cumplan con el **Código de Ética y Conducta**.
3. Apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentar y resolver las dificultades que se presenten en la interpretación de este código, o en su aplicación.
4. Reportar cualquier posible violación al **Código de Ética y Conducta**.

#### Cumplimiento Regulatorio

1. Asegurar que todos los consejeros firmen anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento con el **Código de Ética y Conducta**.
2. Asegurar que todos los directivos firmen anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento con el **Código de Ética y Conducta**.
3. Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el **Código de Ética y Conducta**.
4. Informar al Comité de Auditoría del Consejo de Administración y al Comité de Ética sobre cualquier incumplimiento al **Código de Ética y Conducta**.
5. Informar a Secretaría del Consejo el resultado de las Cartas Compromiso de Cumplimiento con el **Código de Ética y Conducta**.
6. Dar seguimiento a las medidas adoptadas por la administración en las violaciones observadas al **Código de Ética y Conducta**.

#### Auditoría Interna

1. Administrar la línea de reporte de cualquier posible violación al **Código de Ética y Conducta**.
2. Investigar cualquier posible violación al **Código de Ética y Conducta**.

#### Colaboradores

1. Conocer y cumplir el **Código de Ética y Conducta**.
2. Reportar cualquier posible violación al **Código de Ética y Conducta**.

## Investigación de conductas inapropiadas

Todos los reportes de supuestas violaciones a nuestro **Código de Ética y Conducta** o a la ley serán tomados con seriedad y revisados de forma inmediata. Según corresponda, el Comité de Ética asignará uno o más investigadores para que analicen todos los reportes de supuestas violaciones al Código.

Los investigadores harán lo siguiente:

- Actuarán en forma objetiva, a fin de determinar los hechos a través de técnicas de investigación adecuadas a las circunstancias.
- Se comunicarán con los colaboradores que puedan tener conocimiento acerca de los presuntos incidentes.

De acuerdo con la ley aplicable, **Grupo Gonher** se esfuerza por:

- Proteger la confidencialidad de los individuos implicados, en la medida de lo posible.
- Informar al colaborador sobre las acusaciones realizadas en su contra cuando dicha divulgación no ponga en peligro la investigación.
- Cuando sea admisible, permitir a los colaboradores revisar y corregir la información denunciada.

Si se te solicita, debes cooperar plenamente con la investigación.

Consulta la Política del sistema de gestión de denuncias de irregularidades

## Medidas disciplinarias

Si se viola nuestro Código, se tomarán las medidas disciplinarias que correspondan.

Como condición de tu empleo, se espera que cumplas con los lineamientos de nuestro Código, nuestras políticas y la ley.

La violación del Código, nuestras políticas o de la ley puede resultar en:

- La aplicación de una medida disciplinaria, que puede implicar la terminación de la relación laboral, dependiendo de la naturaleza y gravedad de la violación cometida.
- Penas civiles o penales por parte de un organismo de gobierno o un tribunal en caso de violación a la ley.

Consulta la Política de consecuencias por conductas inapropiadas

## Gestión de denuncias

### ¿Por qué debes denunciar?

Denunciar hechos violatorios a nuestro código tiene muchos beneficios para todos, entre ellos:

- Crear un ambiente laboral más sano y amigable donde la convivencia sea bajo reglas que nos cuiden de agresiones e injusticias.
- Tener certidumbre de lo que **Grupo Gonher** espera de todos nosotros.
- Crecer como personas y ser un ejemplo que puede ser reconocido por la gente que te rodea, tus compañeros, tus amigos y lo más importante, tu familia.
- Cumplir con leyes y reglamentos, lo que brinda mayor seguridad física y económica.
- Cuidar nuestra fuente de empleo.

### Prohibición de represalias

Los colaboradores son los ojos y los oídos de **Grupo Gonher**. Valoramos tu ayuda para evitar e identificar posibles actos de conducta indebida.

Se prohíbe estrictamente tomar cualquier tipo de represalias en contra de las personas que informan, de buena fe, acerca de inquietudes, o que participan en una investigación relacionada con el Código. El hecho de que una persona informe de buena fe y en forma honesta acerca de una inquietud relacionada con el Código, incluso si esta termina siendo infundada, nunca es excusa para tomar algún tipo de represalias.

Algunos ejemplos de represalias podrían incluir el descenso de categoría, el despido, la reducción de las remuneraciones, la reasignación laboral, amenazas, el acoso o cualquier otra acción que se emprenda contra alguien que presente una inquietud que guarde relación con el Código, participe en una investigación relacionada con el Código o trate de evitar que otra persona viole el Código.

Consulta la Política de no Represalias

### Prohibición de acusaciones falsas

En la misma medida en que animamos a los colaboradores de **Grupo Gonher** a informar acerca de sus inquietudes en forma honesta, no toleramos que se presente información falsa en forma deliberada. Las acusaciones falsas pueden desviar los recursos de investigación de las inquietudes creíbles y presentadas de buena fe y dañar la moral. Presenta tu inquietud cuando estés convencido, en forma razonable, y de buena fe de que es cierta; pero nunca hagas, a sabiendas, una acusación falsa, ni mientas a los investigadores o te niegues a cooperar en una investigación, puesto que estas acciones también pueden violar nuestro Código.

### ¿Cómo puedes denunciar?

Tal vez tienes la impresión de que está sucediendo algo en el trabajo que no es correcto. Quizás viste algo o escuchaste acerca de alguna acción que puede ser una violación de nuestro Código, nuestras políticas o la ley. De ser así, tienes la responsabilidad de compartir de inmediato tus inquietudes, incluso si no estás seguro de que haya ocurrido una violación al Código.

Cuando informas acerca de tus inquietudes, nos ayudas a manejar los asuntos en forma apropiada, para resolver los problemas antes de que surjan y corregir las situaciones que ya se presentaron; también ayuda a crear confianza entre nosotros y Socios comerciales.

### ¿Cómo comunico mis inquietudes o denuncias de irregularidades?

Para los asuntos relacionados con el Código:

- Tu jefe directo
- Con tu representante de Capital Humano
- Un miembro de Auditoría Interna

O a través de:

**LETICA** (proveedor para recibir denuncias de irregularidades).

Este servicio de denuncias e irregularidades es operado por un tercero independiente, que está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y nos permite presentar la información de manera anónima.

Los medios que tenemos disponibles para denunciar o expresar inquietudes son:

- Vía web: [www.letica.mx/GONHERTEESCUCHA](http://www.letica.mx/GONHERTEESCUCHA)
- App Móvil: Letica
- WhatsApp: 811 917 9005
- Vía correo electrónico: [GONHERTEESCUCHA@letica.email](mailto:GONHERTEESCUCHA@letica.email)
- Vía telefónica: +52 8141719141 (número gratuito)

### ¿Qué sucede cuando comunicamos una inquietud relacionada con el Código?

- Podemos optar por permanecer en el anonimato, siempre que la ley lo permita.
- Si es necesario proporcionar el nombre de quien denuncia, haremos todo lo posible por proteger su identidad, sin dejar de realizar una investigación exhaustiva.
- Tomamos seriamente toda la información que sea presentada y nuestro equipo de investigación hará lo conducente en forma exhaustiva y con la mayor confidencialidad posible.
- Esperamos que todas las personas involucradas cooperen totalmente y con honestidad.
- Si el Comité de Ética establece que se ha violado el Código, se determinará una medida disciplinaria justa y coherente, de conformidad con la ley aplicable.

Para obtener información adicional sobre la investigación de tu denuncia, es importante conservar el folio que se entrega al momento de hacerla, con el fin de poder dar seguimiento, recibir comentarios sobre la investigación o ampliar la denuncia con nuevos elementos que aporten a la investigación.

Debemos mantener el folio seguro y no compartirlo con nadie.

## Glosario

- a) **Abuso.** Se entenderá por abuso cualquier acto que comete una persona sobre otra cuando se excede en el ejercicio de sus atribuciones con perjuicio de otra, ya sea por medio de coerción física o psicológica o por medio de seducción. Puede referirse a abusos de carácter sexual, de poder o posición.
- b) **Acoso.** Se entenderá por acoso cuando se incurre en cualquier tipo de conducta, declaración o solicitud que realizada con una cierta reiteración pueda considerarse ofensiva, humillante, violenta o intimidatoria, siempre que se produzca en el lugar de trabajo o con ocasión de éste y que implique el insulto, menosprecio, humillación, discriminación o coacción de la persona protegida en el ámbito psicológico, sexual y/o ideológico, pudiendo llegar a lesionar su integridad a través de la degradación de las condiciones de trabajo, cualquiera que sea el motivo que lleve a la realización de esa conducta.
- c) **Actividad ilegal o ilícita.** Se considera una actividad ilegal o ilícita aquellas acciones que contravengan las leyes y regulaciones emitida por las autoridades competentes, realizadas en representación de GRUPO GONHER o personas.
- d) **Colusión.** Acuerdo secreto y fraudulento entre dos o más personas en detrimento de los intereses de GRUPO GONHER.
- e) **Conflicto de interés.** Surge cuando una persona, como funcionario o colaborador, es influenciado por consideraciones personales al realizar su trabajo. Así las decisiones son tomadas con base en razones equivocadas o falta de objetividad. Un conflicto de interés, real o potencial ocurre cuando un colaborador o miembro de GRUPO GONHER, está en posición de influir sobre una decisión que le puede brindar alguna ganancia personal, como resultado de las negociaciones dentro de la propia empresa.
- f) **Conflicto de interés potencial.** Relación de un funcionario o colaborador de GRUPO GONHER que, por su naturaleza u origen, puede suscitar un conflicto de interés.
- g) **Conflicto de interés real.** Situación de un miembro de GRUPO GONHER, en la que su interés personal se sobrepone con los intereses de la propia empresa, afectando con ello la objetividad en la operación o toma de decisiones.
- h) **Discriminación.** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, situación migratoria, el embarazo, el lenguaje, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- i) **Diversidad.** Las características específicas que identifican a cada uno de nosotros, como personalidades, estilos de vida, formas de pensar, experiencias laborales, origen étnico, raza, color, religión, sexo, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, edad, nacionalidad, discapacidad, entre otras diferencias.
- j) **Equidad.** La creación de condiciones que favorezcan la igualdad de oportunidades de las personas independientemente del género, grupos étnicos, entre otros para que puedan integrarse a la organización en forma igualitaria, con respeto a sus creencias, preferencias y otros derechos.

- k) Ética.** Es hacer el bien, lo correcto, conforme a nuestros valores. Actuando siempre por decisión propia y con congruencia entre lo que decimos y hacemos.
- l) Inclusión.** Se denomina inclusión a toda actitud que busque integrar a las personas dentro de la organización, buscando que estas contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con los beneficios que esta pueda ofrecer.
- m) Integridad.** Es el ejercicio de los valores en forma consistente y permanente en una persona, tales como la honestidad, veracidad, justicia y responsabilidad sobre sus obligaciones.
- n) Lavado de dinero.** Es el proceso mediante el cual personas o grupos intentan ocultar el producto de actividades ilegales o intentan hacer que el origen de sus fondos ilegales parezca legítimo.
- o) Represalia.** En virtud de este Código, cualquier acción que probablemente disuadiría a alguien de presentar una inquietud relacionada con el Código o de participar en una investigación con respecto al Código.
- p) Soborno comercial.** Consiste en dar o recibir del gobierno, clientes o proveedores (o de sus representantes), cualquier pago personal, dádiva o comisiones clandestinas con la expectativa o efecto de obtener condiciones u oportunidades comerciales más favorables que las que normalmente están disponibles para otros o terceros en iguales condiciones.
- q) Tráfico de influencias.** Uso o aprovechamiento indebido de los conocimientos o informaciones obtenidas en el desempeño de un cargo en GRUPO GONHER.
- r) Valores.** Los valores son los principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona, una acción o un objeto que se consideran típicamente positivos o de gran importancia para la organización.
- s) Violencia.** Cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, y que se puede presentar tanto en el ámbito privado como en el público.

# ¿SABÍAS QUE...

Existe un canal para reportar irregularidades?

# **GONHER**<sup>®</sup> TE ESCUCHA)))

**REPORTA**

**TODA DENUNCIA ES CONFIDENCIAL**

**Hay 4 formas de denunciar:**



**TELÉFONO**

**81 4171 9141**

**WHATSAPP**

**81 1917 9005**



**CORREO**

**gonherteescucha@letica.email**

**WEB**

**www.letica.mx/gonherteescucha**

Servicio proporcionado por  **Letica**





Código  
de ética  
y conducta



GONHERMEX.

LUBRAL



ENERVA.

RIASA.

